



MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2020

PARA: **DR. LUÍS ERNESTO GOMÉZ LONDOÑO**
Secretario Distrital de Gobierno

DR. ADOLFO ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS
Dirección para la Gestión Políciva

DE: **JEFE DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final de auditoría interna de proceso de Inspección Vigilancia y Control - Alcaldía Local de Usaquén.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad, con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el Marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en concordancia con la Auditoría Especial de seguimiento al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, se permite remitir el informe final de auditoría de la Alcaldía Local de Usaquén.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexos: Informe de Auditoría

Copia: Alcalde Local de Usaquén – Jaime Andrés Vargas Vives.

Elaboró: Martha Sánchez

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Luis Ernesto Gómez Londoño - Secretario Distrital de Gobierno.
- Dr. Adolfo Andrés Marques Penagos - Dirección para la Gestión Políciva

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión al trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Inspecciones de Policía, la Dirección para la Gestión Políciva y la Dirección para la Administración Especial de Policía.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación vigencia del primero (1) de enero de 2019 al 31 de agosto de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<p>Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.</p> <p>Acuerdo Distrital 735 de 2019.</p> <p>Decreto 606 de nov./ 2017 Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Decreto 411 de 2016 “Por el cual se modifica la Estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno”</p> <p>Decreto 449 de 2017 “Según lo establecido en el art. 21° de la Ley 909 de 2004, se crean (21) cargos de Inspector de Policía y (19) de auxiliar administrativo de carácter temporal. “</p> <p>Decreto 543 de 2017 Se suprimen (19) empleos profesional especializado código 222 Grado 23 (Asesores de obras) y se incorporan como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría en el Código 233 Grado 23.</p> <p>Decreto 506 de 2018 Mediante estudio técnico se propone modificar la planta de empleos de la entidad, identificando la necesidad de crear veintitrés (23) cargos del nivel profesional, Ocho (8) cargos del nivel</p>

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 1 de 9



	técnico. Decreto 409 de 2016 Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 637 de 2016 se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. Decreto 860 del 31 de diciembre de 2019 " <i>Por el cual modifica la Estructura Organizacional de la SDG</i> ".
4. Equipo Auditor	Martha Mireya Sánchez Figueroa - Oficina Control Interno.
5. Metodología	<p>1.Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Policiva, Subsecretaria de Gestión Local, Subsecretaria de Gestión Institucional, y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.</p> <p>2.Conforme a la información suministrada por la Dirección para la Gestión Policiva, los mecanismos que implementan para el seguimiento y el control a la gestión cumplida por las Inspecciones de Policía de la durante el año 2019, se realiza a través del sistema de información denominado Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Policivos, SI ACTUA II, sistema de información en el que los inspectores de policía gestionan los procesos del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. De otra parte, paralelo al sistema SI ACTUA II, la efectuó actualización de tableros y reportes en la herramienta Power BI, en el que permite medir los tiempos empleados para la resolución de cada actuación.</p> <p>4. Se realizó apertura de la auditoria a través de reunión virtual, el día 23 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Información remitida por parte de las Alcaldías sobre Despachos Comisorios</p> <p>6. Información remitida por la dirección de Talento Humano de la planta del proceso de IVC.</p>
6. Periodo de Ejecución	23-09-2020 -03-12-2020

1. Limitaciones

Mediante correo electrónico del 04 de noviembre de 2020, se remitió solicitud a la Alcaldía Local de Usaquén el diligenciamiento de matriz relacionada a despachos comisorios de las vigencias 2017 a 2020,

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 2 de 9

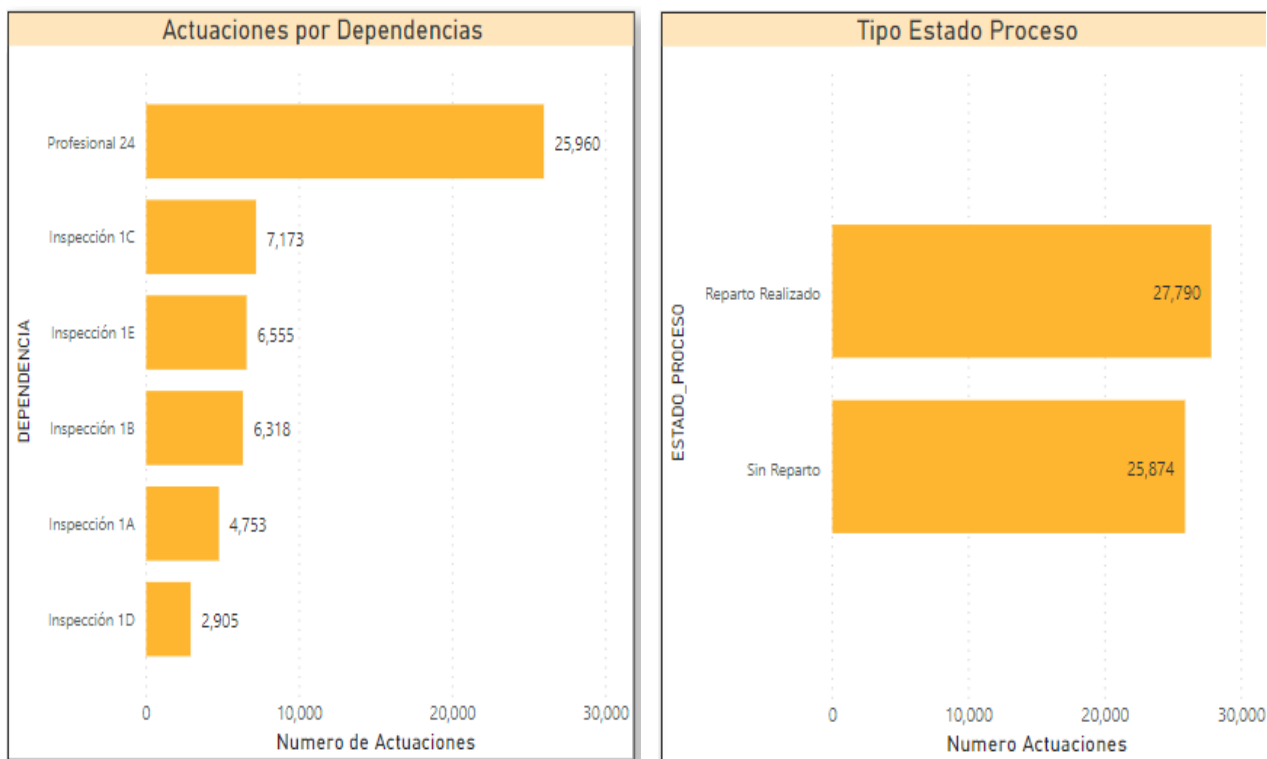


en el que efectivamente fue remitido mediante correo electrónico el día 07 de noviembre de 2020; sin embargo al revisar las vigencias de 2018 a 2019 no se reporta la información requerida, toda vez que registran datos en los que no dan claridad en las fechas de recibido, de programación y de devolución. Igualmente, no dan claridad si fueron ejecutados o devueltos. Por lo tanto, el equipo auditor señala esta situación como limitante en el desarrollo de la presente auditoria, al no tener las evidencias de manera completa para la evaluación concerniente a este capítulo.

2. Resultados

2.1. Gestión y trámite de actuaciones a cargo de las Inspecciones de Policía en la Localidad

En relación con la cantidad de actuaciones vigentes en la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con lo registrado en los aplicativos ARCO y SI ACTUA 2 con corte al mes de octubre de 2020 se cuenta con un total de **56.664** actuaciones distribuidas por inspección y estado de proceso así:



FUENTE: Herramienta POWER BI.

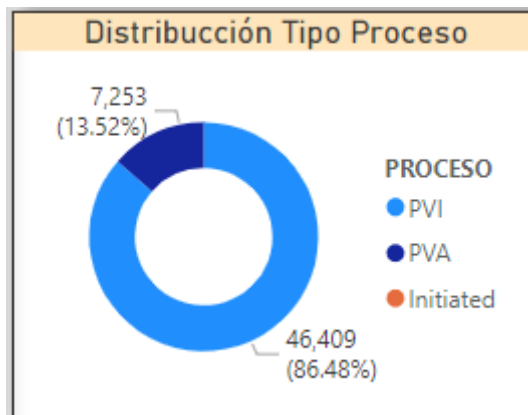
Lo anterior permite observar que 25.960 actuaciones se encuentran en estado SIN REPARTO equivalentes al 48,37% lo que implica una gran cantidad de expedientes que sin ningún tipo de impulso procesal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

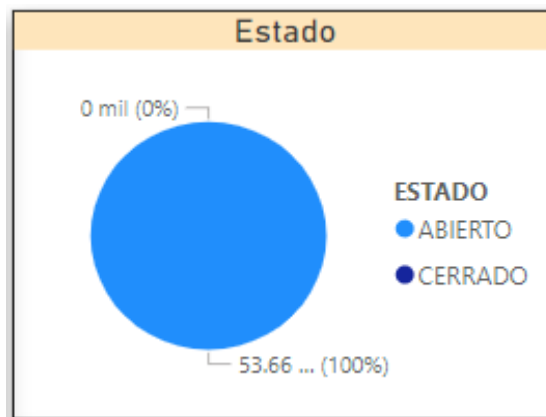
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ahora bien, respecto de los tipos de procesos la mayor parte de ellos pertenecen al Proceso verbal Inmediato con 46.409 actuaciones, mientras que 7.253 al Proceso Verbal Abreviado.



FUENTE: Herramienta POWER BI

La analítica de la información reportada por el sistema de Información Power Bi permite evidencia un notable retraso en la gestión de actuaciones a cargo de la Localidad de Usaquén en el sistema de información dispuesto para tal fin (ARCO), dado que para la vigencia 2020 se evidenció el cierre de 2 actuaciones con un tiempo de trámite de 525 días para el expediente 2019513890100056E desde su recepción el 30 de mayo de 2019



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Esta acumulación excesiva de expedientes de la localidad genera retrasos en el inicio de las actuaciones policivas que perjudican gravemente a la comunidad que reclama justicia policiva o solución de conflictos en materia de convivencia.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 9



2.1.2. Consulta de Expediente en la herramienta ARCO

Aleatoriamente se consultó expediente No. 2020513870101499E y No de caso de ARCO 2431181 actuaciones de Actividad económica, por posible infracción al Artículo 92 “*Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica... 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente...*”

Dentro de la información del expediente se pudo verificar que la fecha de radicación de éste, es del 6 de septiembre de 2020 y que se encuentra en reparto, cumpliendo con el flujo de información en el aplicativo el cual tiene como objetivo contar con la trazabilidad integral del expediente en línea en atención a los principios de transparencia y publicidad en la gestión pública.

Actuaciones Registradas			
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario
Radicación PVI	Expediente radicado en Gestor Documental	6/09/2020	admon
Reparto PVI	Sin Reparto	6/09/2020	admon
Reparto PVI	Reparto Realizado	25/09/2020	Jannis Raquel Nunez Martinez

¿Comparendo Antiguo?: Si
 ¿Omitir Reparto?: No
 Usuario: Evelio Pulido Rincon
 Estado Proceso: Reparto Realizado

2.1. Personal adscrito a las inspecciones de policía:

A continuación, se presenta el personal con el que actualmente cuenta la alcaldía local de Usaquén:

Nombre	Denominación del Cargo Actual	Grado Actual	Ubicación Interna	Fecha de Ingreso a esta Secretaría	Situación Actual
Granada Millán Carlos Andrés	Secretario	17	Inspección A de Policía	11/12/2019	Provisional
Vargas González Lida Azucena	Auxiliar Administrativo	19	Inspección A de Policía	8/19/2020	Inducción
Puentes Blanca Nieves	Auxiliar Administrativo	19	Inspección B de Policía	7/15/2011	En Carrera
Rodríguez Rivera Diego Armando	Auxiliar Administrativo	19	Inspección B de Policía	8/5/2020	Inducción
Moreno Cortes Paola Marcela	Auxiliar Administrativo	19	Inspección D de Policía	7/28/2020	Inducción



Pérez Lozano José Humberto	Auxiliar Administrativo	19	Inspección E de Policía	10/3/1991	En Carrera
Moreno González Luis Farid	Auxiliar Administrativo	19	Inspección E de Policía	11/6/2018	Provisional
Vela González Jairo	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección A de Policía	8/23/1991	En Carrera
López Ospina Carlos Arturo	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección B de Policía	10/19/2018	Provisional
Ortiz Romero José Vicente	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección C de Policía	2/15/1999	En Carrera
Martínez Suescun Jaime	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección D de Policía	3/25/1992	En Carrera
Cely Sierra Jorge Humberto	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección E de Policía	10/3/1994	En Carrera
Anzola Velandia Sandra Janeth	Profesional Especializado	24	Área Gestión Policiva	1/1/1991	En Carrera
Narváez Prieto John Mauricio	Profesional Especializado	24	Área Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera	9/29/2020	Inducción
Márquez Janica Faruth Alberto	Auxiliar Administrativo	27	Inspección C De Policía	7/11/1984	En Carrera
Corredor Vega Mónica Patricia	Auxiliar Administrativo	27	Inspección D De Policía	6/1/1995	En Carrera
Tovar Hernández Esperanza	Secretario Ejecutivo	27	Inspección C De Policía	5/18/1983	En Carrera

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Como se observa por efecto del concurso 740/2018 el 23,52% del personal se encuentra en proceso de inducción, lo cual puede explicar la baja gestión por parte de los encargados de la gestión policiva.

2.2. Verificación de la aplicación del parágrafo 1º, artículo 206 del Código Nacional de Policía- de los Despachos Comisorios:

Frente a lo estipulado como tema auditor adicional, podemos encontrar que una vez dispuesta la información, desde la vigencia 2017 hasta la fecha, y según lo ordenado en la ley 1801 de 2016 parágrafo 1º, artículo 206, la Alcaldía Local de Usaquén adelantó ordenes de despachos comisorios con la participación exclusiva del Despacho del alcalde, teniendo un funcionario para el apoyo a dicha tarea, quien se encuentra encargado de la gestión y organización de las diligencias comisorias y que se resumen a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Vigencia	Total	Sin identificar	Pendiente fijar fecha de comisión	Devolución
2017	1064	123	113	828
2018	730	-	-	-
2019	752	-	-	-
2020	321	-	-	-
TOTAL	2867	-	-	-

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local de Usaquen.

De la vigencia 2017: De los 1064 despachos comisorios, 113 se encuentran pendientes por fijar fecha de diligencia, 828 fueron devueltos al juzgado de origen sin tener registrado en la base de datos el motivo de dicha devolución, 123 tienen fecha de diligencia entre 2017 y 2018 sin registrar si efectivamente se realizó.

De las vigencias 2018 a 2020, se puede observar que los despachos comisorios recibidos son de un total de 1926, en los que, según la base de datos suministrada por la Alcaldía Local, no es posible identificar la diligencia de cada uno de ellos toda vez que la información plasmada no es clara en cuanto a las fechas de recibido y programación.

Se puede concluir que la Alcaldía Local no cuenta de una base de datos debidamente consolidada y organizada, no se identifica el registro de las fechas completas de comisión, devolución y motivo de las mismas para las vigencias 2018 al 2020.

Seguimiento a planes de mejoramiento:

El equipo auditor realizó revisión a los planes de mejora registrados en el aplicativo MIMEC, pudiendo identificar lo siguiente:

ID Plan	Fuente	Proceso	Total hallazgos	Líder / Responsable	Estado	Estación	Seguimiento OCI
148	Auditorías internas de gestión	Inspección, Vigilancia y Control Local	2	Alcalde Local	Abierto	Vencida	Ejecución-Vencida sin seguimiento

Se pudo identificar que la Alcaldía Local tiene registrados 1 hallazgo, del cual no se evidenció ningún avance (0%) y cuyo plan de mejora reporta 28 días de vencido, lo cual evidencia que no se ha desarrollado gestión alguna, que permita superar el hallazgo detectado.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 9



Número del plan 148										
Número	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Lider Proceso	Responsable Plan de Mejoramiento	Promedio Avance	Estado	Ver Acciones	Formulación Plan de mejoramiento
1	En el primer trimestre de 2020 no fue posible realizar todos los operativos de Inspección Vigilancia y Control	Análisis de riesgos por procesos	Usaquen	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Usaquen / Alcalde(sa) Local	CAMILO DIAZ TOVAR / Contratista	0%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones

2.4. Seguimiento Plan de gestión.

El equipo auditor realizó revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, sobre la cual se observa el cumplimiento de la siguiente manera:

Meta Plan de Gestión	Programado	Ejecutado	Resultado de la medición	Análisis del Avance
Impulsar procesalmente (avocar, rechazar, enviar al competente), el 40% de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía, con corte a 31 de diciembre de 2019	15%	12,56%	84	La Alcaldía Local impulso procesalmente a 5,592 expedientes allegados a 31 de diciembre de 2019.
Fallar de fondo el 20 % de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019.	5	0,29%	6	La Alcaldía Local falló de fondo en el trimestre 128 expedientes de los 2,226 programados.
Terminar (archivar), 318 actuaciones administrativas activas	95	0%	0	La Alcaldía Local no terminó ninguna actuación administrativa durante el trimestre.
Termina 337 actuaciones administrativas en primera instancia	0	Meta no programada	Meta no programada	Meta no programada.

FUENTE: Planes de Gestión por Alcaldías – Vigencia 2020. <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/planes-de-gesti%C3%B3n-alcald%C3%ADas-locales-2019>



El equipo auditor realizó revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, en donde se observó que se impulsó procesalmente 5,592 expedientes allegados a 31 de diciembre de 2019 lo que refleja un porcentaje del 84%, evidenciando que no se cumplió totalmente dicha meta, ahora bien, frente al falló de fondo se relacionan 128 expedientes cerrados y archivados en contraste con los 2 registrados en ARCO.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se evidenció que la Alcaldía no se tiene un control general sobre las diligencias que adelantan concernientes a despachos comisorios, pues no es posible calcular u obtener una estadística certera acerca de la ejecución de dicha función, toda vez que no existe un aplicativo que permita el ingreso, trazabilidad y gestión de estos, estos se manejan en archivos informales sin controles o posibilidad de seguimiento generando incertidumbre respecto del procesamiento o criterio que se aplica para su programación.
2. En atención a que se evidenció la utilización del aplicativo ARCO, se recomienda dar aplicabilidad a lo regulado en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 *“Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía”*, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Jaime Andrés Vargas Vives - Alcalde Local de Usaquén

Elaboró: Martha Sánchez Figueroa.
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo